

Caso de estudio: “Gerencialización de la Administración Pública”, parte dos

Introducción

Para el estudio de caso que abordaremos esta semana daremos continuidad al proceso de modernización administrativa en México que dio inicio al entrar al siglo XXI. En este sentido, nos adentraremos en una de las estrategias fundamentales al respecto, la del gobierno honesto y transparente.

Planteamiento

Gobierno Honesto y Transparente

Para lograr un gobierno honesto y transparente, el objetivo principal fue combatir la corrupción dentro del mismo. Se encontró que las principales causas de ésta se relacionaban con una normatividad compleja, falta de capacitación del personal y sistemas y procedimientos que carecían de estándares. Se partió del supuesto de que las costumbres arraigadas y la impunidad alentaban la corrupción, y que la ausencia de información transparente y veraz impedía que los ciudadanos pudieran exigir sus derechos. Las acciones del gobierno que se pensaron para atacar estos problemas iban desde la educación en la familia y en los primeros años escolares, hasta el reconocimiento y premio a quienes se comprometieran con el servicio público, pasando por el reclutamiento, selección y desarrollo de personal, así como por la simplificación administrativa y la participación activa y permanente de la sociedad. Para avanzar en esa dirección, el presidente Vicente Fox anunció el 1º de diciembre de 2000 el establecimiento de un código de ética para todos los funcionarios públicos, que incluía la procuración del “bien común”, entendida a partir de la idea de que el servicio público era patrimonio de todos los mexicanos y sólo se justificaba y legitimaba cuando se situaba por encima de intereses particulares. Se consideró que la integridad de los funcionarios públicos debía quedar de manifiesto al buscar que las acciones y las palabras se caracterizaran por su honorabilidad y resultaran “dignas de credibilidad”, fomentándose siempre una cultura de la confianza. Otro atributo sería la honradez, en el entendido de que los cargos públicos no podían ser utilizados para obtener ganancias personales y que no resultaba aceptable o ético recibir prebendas de particulares u organizaciones que implicaran dejar de cumplir con las responsabilidades del “bien común”. Imparcialidad significaba que el funcionario no debía privilegiar de manera indebida a personas u organizaciones. La justicia debía implicar que todo funcionario estaba obligado a dar ejemplo de apego y observancia de la ley.

Para realizar el ideal de un gobierno honesto y transparente, se creó la Comisión Intersecretarial de Transparencia y Combate a la Corrupción (CITCC), que permitió que la estrategia al respecto tomara un lugar importante en la agenda de reforma administrativa, pero que fue perdiendo peso a medida en que otras actividades se fueron colocando en dicha agenda, y que la atención del presidente fue cambiando de focos, y también a medida que el peso político de Ramón Muñoz fue cambiando; esto es, al ponerse en marcha los proyectos, el eje de reforma administrativa del gobierno de Vicente Fox pareció ser la transparencia y el combate a la corrupción. Cuando se lanza la ABG, lo que empezó siendo el gran tema de reforma administrativa pasó a ser una de sus estrategias, la de gobierno honesto y transparente; el problema es que fue difícil entregar resultados concretos a lo largo del sexenio que permitieran que la atención siguiera centrada en esta particular línea estratégica de la ABG.

Sin embargo, la todavía SECODAM diseñó un programa interinstitucional llamado Programa Estratégico para la Transparencia y Combate a la Corrupción (PETCC) a fin de prevenir y castigar tales ilícitos. Se partió de un diagnóstico en el que estuvo incluido un apartado titulado “El gobierno que recibimos”, que señalaba que el fenómeno de la corrupción era uno de los grandes problemas que México había enfrentado a lo largo de su historia, debido a conductas irregulares de los servidores públicos y de los particulares. Este fenómeno, se reiteraba, era también producto de un marco normativo muy extenso y complejo, con espacios de discrecionalidad y subjetividad importantes, que favorecieron redes que atentaron contra la creatividad y la productividad de las instituciones y de las personas. Por otra parte, la corrupción había sido el resultado de inercias y costumbres poco saludables en la operación cotidiana, factores que se habían combinado de manera negativa y habían causado enormes daños al país. Se añadía que en materia de transparencia no había existido una política gubernamental consistente que abriera al conocimiento de la ciudadanía la organización y operación de las instituciones, los recursos con los que contaban y los resultados de su gestión (Pardo, 2007).

Cuadro 1. Instituciones y la corrupción

Instituciones del gobierno federal que tenían programas de transparencia y combate a la corrupción.	161
Acciones de mejora.	Más de 4000
Procesos intervenidos	378
Áreas definidas como críticas	655
Impacto en posibles conductas irregulares	940

Elaborado a partir de Pardo (2007).

A partir de 2003, la evaluación de los programas operativos de transparencia y combate a la corrupción se realizaría por medio del Indicador de Seguimiento de Transparencia (IST). Sobre el uso de éste índice, uno de los funcionarios de la CITCC opina: un problema fue caer en la trampa del Índice de Percepción de la Corrupción [...], estableciéndose como meta presidencial elevar su calificación, puesto que, debido a su diseño, no se puede modificar en varias décimas en seis años, lo que fue minando la atención en lo que las instituciones sí podían hacer y que causaría impacto, puesto que no se lograba una mejor calificación en el índice.

En relación con el tema de la transparencia y la participación de la sociedad como actor coadyuvante en el combate a la corrupción, para garantizar el acceso a la información pública y proteger en casos de excepción los datos en posesión de las dependencias y entidades de la APF y de la Procuraduría General de la República, el gobierno federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), SECODAM, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, elaboró el proyecto de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPIG). Este proyecto sería sometido a una amplia consulta previamente a su presentación como iniciativa de ley ante el Congreso de la Unión, a la que nos referiremos más adelante. El 26 de febrero, representantes de 83 organizaciones de los sectores social, político, empresarial, académico, sindical y agropecuario, así como de varios partidos políticos, suscribieron con el Ejecutivo federal el Acuerdo Nacional para la Transparencia y el Combate a la Corrupción. En él se establecieron obligaciones compartidas por la autoridad federal y la sociedad organizada, constituyéndose así el primer eslabón de una cadena de esfuerzos que culminaron con la aprobación de la mencionada ley y con la creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI).

Después de tres años de vigencia de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el IFAI había recibido 148 677 solicitudes de información, un promedio mensual de cinco mil a diez mil solicitudes (alrededor de 167 preguntas al día) y sólo 4% de ellas generaron recursos de revisión, 15 datos, sin duda, insuficientes para un análisis profundo, pero que permiten apreciar la importancia que éste recurso habrá de adquirir en el futuro. Sin embargo, el avance no correspondió a las expectativas en la medida que “en la agenda de gobierno honesto y transparente quedó la impresión de que se hablaba mucho y de que, cuando había casos de corrupción, se hacía poco. No sólo por las cuestiones del mismo presidente y su familia, sino por casos de funcionarios que al parecer por cuestiones políticas nunca fueron llevados a juicio ni obtuvieron sanción. Ésa fue una gran limitación; el presidente levantó expectativas, impulsó la agenda de gobierno honesto y transparente y en cuestiones de hechos, de resultados, no logró sistematizarla, se la pasó hablando de las ventajas de la Ley de Transparencia y no cayeron peces gordos como él prometió. Yo no estoy de acuerdo en que la estrategia debía basarse en eso, pero sí es un componente importante, sobre todo cuando lo prometes (Pardo, 2007).

Conclusión

La corrupción es un fenómeno que atraviesa muchas esferas de la vida social además del plano administrativo y, por ende, resulta muy complejo abatirla definitivamente, sin embargo, han existido esfuerzos por lograr este fin y las acciones en materia de transparencia y acceso a la información son un ejemplo de esto.

Referencias:

Pardo, M. (2007). La Gerencialización de la Administración Pública. Foro Internacional, XLVII (4), pp. 895-925. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59911153007>